

PROPOSICIÓN No. 029

5 de julio de 2023

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y la ley 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará".

2.- Que la Ley 134 de 1994 reglamento los mecanismos de participación ciudadana y dispuso en el Artículo 9 "El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad"

3.- Que mediante la Ley Estatutaria 1757 de 2015 se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". En su artículo 4 dispone: "ARTÍCULO 4. Reglas comunes a los mecanismos de participación ciudadana de origen popular. Las reglas sobre inscripción y recolección de apoyos ciudadanos desarrolladas en este capítulo aplican para Referendos, Iniciativas Legislativas o Normativas, Consultas Populares de Origen Ciudadano y Revocatorias de Mandato, establecidos en esta ley."

4.- Teniendo en cuenta que el día 05 de junio el señor **JOSE ENRIQUE GUTIÉRREZ LONDOÑO**, radico ante la Secretaria General de este Concejo Municipal, solicitud de activación del protocolo para el trámite de cabildo abierto para discutir el tema de: INSUFICIENCIA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-RADICADO CA – 2022 -11-OO1-012 – 001; así mismo adjuntó a su petición un proyecto de articulado y temario a discutir en este espacio de participación ciudadana y un cuestionario de preguntas a absolver en desarrollo del cabildo abierto.

5.- Que por medio de la proposición 024 del 13 de junio de la presente anualidad, se autorizó a la mesa directiva del honorable concejo municipal de Valledupar, con el fin de que se encargara de adelantar los trámites necesarios para la realización del cabildo abierto denominado: INSUFICIENCIA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en ocasión de la misma se expidió la resolución 032 del 20 de junio del 2023 por medio de la cual se convoca a participar en el desarrollo del cabildo abierto, se reglamenta su desarrollo y se dictan otras disposiciones, en razón a lo antes expuesto se hace necesario citar a los funcionarios de la administración municipal e invitar al señor Alcalde Municipal, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1757 de 2015, para que absuelvan el cuestionario presentado por los promotores del Cabildo, en el desarrollo de este mecanismo de participación ciudadana.

Por lo anterior,

PROPONE

- 1.- Invitar al alcalde municipal **MELLO CASTRO GONZALEZ**, para que, participe en el cabildo abierto, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe con su equipo de gobierno, sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
- 2.- Citar al Secretario de gobierno del municipio de Valledupar **FELIPE ANDRÉS MURGAS VEGA**, para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre los puntos de su competencia del cuestionario que se adjunta a esta proposición
- 3.- Citar al Secretario de desarrollo económico, medio ambiente y turismo del municipio de Valledupar **EMMA CARRASCAL DE LA PEÑA**, para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre los puntos de su competencia del cuestionario que se adjunta a esta proposición
- 4.- Citar al Secretario de Gestión Social del Municipio de Valledupar **KAREN VANESA ESTRADA VANEGAS**, para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre los puntos de su competencia del cuestionario que se adjunta a esta proposición.
- 5.- Citar al Secretario de hacienda pública del Municipio de Valledupar **CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO**, para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre los puntos de su competencia del cuestionario que se adjunta a esta proposición
- 6.- Citar al Secretario de Obras públicas del Municipio de Valledupar para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre los puntos de su competencia del cuestionario que se adjunta a esta proposición
- 7.- Invitar a la Procuradora Municipal de Valledupar Dra. **DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA**.
- 8.- Invitar al señor Personero Municipal de Valledupar Dr. **SILVIO CUELLO CHINCHILLA**.
- 9.- Invitar al Defensor del Pueblo de Valledupar, Dr. Carlos Camargo Assis, ediles, líderes comunitarios, medios de comunicación y comunidad en general, para que asistan al desarrollo de este cabildo abierto.

CUESTIONARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Responda sí o no a la siguiente pregunta ¿Considera usted que Valledupar es una Ciudad en orden en materia de desarrollo económico y seguridad Ciudadana? argumente su respuesta.
2. Enumere y exprese al detalle que obras ejecutó para garantizar generación de empleos directos en el municipio de Valledupar
3. ¿Con cuántos nuevos empleos directos cuentan los Valduparences gracias a su gestión como alcalde de Valledupar según las obras ejecutadas?
4. Responda sí o no a la siguiente pregunta ¿Considera usted que ha sido suficiente su gestión en materia de desarrollo económico en Valledupar? argumenta su respuesta
5. ¿A qué se debe que Valledupar después de 3 años y 6 meses siga estando entre las cinco ciudades con la tasa más alta de desempleo del país con un 15,5% según el DANE en abril del año 2023?
6. Responda sí o no a la siguiente pregunta ¿Considera usted que la feria de emprendimientos y mercados campesinos son una buena estrategia para fomentar la dinamización de la economía en Valledupar? Argumente su respuesta.
7. ¿Con cuantas empresas legalmente constituidas de carácter público y privadas cuenta el municipio de Valledupar?
8. ¿cuantas empresas producto de las ferias de emprendimiento han sido beneficiadas por la Alcaldía de Valledupar para entrar en etapa de producción y comercialización masiva? Menciónelas
Nota: si su respuesta contiene más de 5 empresas en respaldo, mencione al menos 5.
9. ¿Cuál fue el presupuesto destinado a las empresas beneficiadas producto de las ferias de emprendimiento?
10. ¿De los recursos destinados a dichas empresas, cuáles fueron las cifras de los montos entregados?
11. ¿Cuantos campesinos productores han sido bonificados por la alcaldía de Valledupar?
12. ¿Cuál fue el presupuesto destinado a los campesinos beneficiando productos de los mercados campesinos?
13. ¿De los recursos destinados a dichos campesinos cuáles fueron las otras de los montos entregados?
14. ¿Está en funcionamiento “LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTALES DEL CENTRO TECNOLOGICO DE FRUTAS Y VERDURAS DEL CORREGIMIENTO DE LA MINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”?
15. si su respuesta es negativa, ¿por qué esta empresa no está en funcionamiento?
16. Si su respuesta es positiva, ¿con cuántos empleos de manera directa e indirecta cuenta la empresa en la actualidad?

17. ¿Qué modalidad figura o tipo de empresa tiene esta planta, pública, mixta o privada? Nota si no es ninguno de los tipos anteriormente mencionados mencione cual y porque se adoptó esa figura empresarial.
18. ¿Según lo contratado o concertado, mencione el nombre del encargado del funcionamiento y operación de la planta?
19. ¿Cuántos recursos ha Invertido el municipio en esta empresa?
20. Siendo uno de los protocolos de un alcalde saliente y uno entrante hacer un empalme. ¿usted tuvo en cuenta el estado en que le entregaban esta empresa, a la cual se le Invirtieron recursos del municipio de Valledupar?, ¿Sí o no? argumente su respuesta
21. Responda sí o no a la siguiente pregunta ¿Es Valledupar es una ciudad segura? argumente su respuesta.
22. ¿Cómo está el índice de percepción de seguridad ciudadana en Valledupar?
23. ¿Ha habido casos de asesinato de líderes sociales en el municipio de Valledupar? si su respuesta es afirmativa responda ¿En materia de investigación cuantos casos han sido resueltos?
24. De acuerdo con denuncias ciudadanas y acciones policiales se reportó la existencia de presuntos polígonos ilegales en Valledupar ¿Cuántos polígonos legales registran en jurisdicción en el municipio de Valledupar?, mencione cuáles son.
25. ¿Qué acciones han venido adelantando, para el sellamiento de polígonos ilegales en el municipio de Valledupar?
26. ¿Cuántos polígonos ilegales han sellado, donde estaban ubicados?
27. ¿Cuáles son las medidas preventivas y correctivas que se están tomando frente a la ola de atracos y asesinatos que se están presentando en Valledupar?
28. ¿Está usted dispuesto en crear una mesa técnica con fuero decisorio y así hacer Inversiones en proyectos productivos que dinamicen la economía en Valledupar, desde propuestas Ciudadanas?
29. si su respuesta es positiva, ¿desde qué sectorial se pondrá en marcha dicha Mesa técnica, en qué fecha se iniciarían los trabajos con las mesas técnicas y cual serla el rubro disponible con el que se contara?